

Resolución Ministerial

Lima, 20 SEP 2024

VISTOS:

El Memorandum N° DGM014812024, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 5 de setiembre de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3747 del Despacho Viceministerial, de 11 de setiembre de 2024; y, el Memorandum N° OAP029022024, de la Oficina de Administración de Personal, de 17 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Intergubernamental de Negociación (INC, por sus siglas en inglés) para desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluido el ambiente marino fue establecido durante la quinta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA 5.2), mediante la resolución 5/14 presentada por Perú y Ruanda, y aprobada con el respaldo de 175 países, titulada "Fin de la contaminación por plásticos: Hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante";

Que, la Republica del Perú, ejerció la Presidencia del INC hasta noviembre de 2023 y, actualmente, ocupa la Vicepresidencia, en representación del Grupo América Latina y el Caribe (GRULAC);

Que, la Secretaría del INC ha cursado una invitación a los países que participan en las negociaciones, para participar en una reunión de Jefes de Delegación del proceso del INC;

Que, las negociaciones de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre contaminación por plásticos cuentan con la participación activa del Perú, a través de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Ambiente, por lo que se estima conveniente que la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Carmen del Rocío Azurín Araujo, Directora de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, asista a la reunión de Jefes de Delegación del proceso del INC, que se realizará, en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 30 de setiembre al 01 de octubre de 2024;

Que, por razones de itinerario, el viaje de la citada funcionaria diplomática a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, se realizará del 26 de setiembre al 3 de octubre de 2024;

Que, los gastos que irroque la participación de la mencionada funcionaria diplomática serán financiados por la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Carmen del Rocío Azurín Araujo, Directora de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 26 de setiembre al 3 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

0707



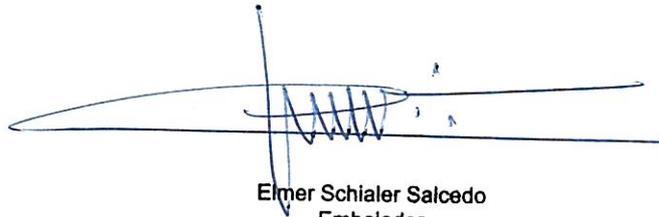
Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución serán financiados por la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores



Registrado en la Fecha
20 SEP 2024
RM No. 0707 /RE